



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2017-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 05 de Diciembre de 2017.

EL Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

VISTO:

El Memorándum N° 1237-2017-GM emitido por la Gerencia Municipal, en la cual remite la propuesta de conformación de la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, de acuerdo a lo normado en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, se aprueba la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría" en las Disposiciones Generales que establece el artículo 6.5 Comisión Especial de Cautela la CEC es el Órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad. Quienes sean designados como miembros de la CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones.

La CEC está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación, y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

En el caso de auditorías financieras, se encuentran impedido de conformar la CEC los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras auditorías, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios de las unidades orgánicas vinculadas con la materia a examinar.

Que, mediante Memorándum N° 1237-2017-GM emitido por la Gerencia Municipal, en la cual remite la propuesta de conformación de la Comisión Especial de Cautela de acuerdo a lo prescrito en

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

el Artículo 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, aprobada mediante Resolución de Contraloría N°314-2015-CG de fecha 30 de Octubre de 2015 ;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a efectos de llevarse a cado la ejecución de la **"Auditoria Financiera Gubernamental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote correspondiente al ejercicio 2017"**, el cual queda conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

María del Pilar Bermejo Cabanillas	Presidente
Tony Walter García Santander	1er Integrante
Elder Macdiel Aranda Palacios	2do Integrante

SUPLENTE:

Dante Alfredo Benites Castillo	Presidente
Eylin Brenda Campos Jacinto	1er Integrante
Robert Mestanza Caballero	2do Integrante

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a Secretaría General la notificación de la presente resolución a las personas descritas en los artículos precedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro